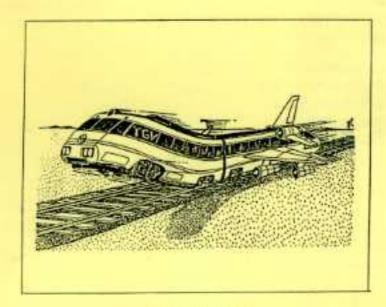
CUADERNOS DE ORDENACION DEL TERRITORIO

FEBRERO 1.990



ASOCIACION INTERPROFESIONAL DE ORDENACION DEL TERRITORIO FUNDICOT Miembro de la Federation Internationale por L'Habitation, L'Urbanisme et L'Amenagement Des Territoires.



CUADERNOS DE ORIENTACION DEL TERRITORIO

COMITE DE REDACION Matilde Fenández-Cid Enriquez Paloma Fernández Fernández José Miguel Marinas Herreras

ILUSTRACIONES:

Carmen Ruiz Jaramillo

Miguel Angel Delgado Ruiz

JUNTA DIRECTIVA PRESIDENTE

Antonio Serrano Rodríguez

VICEPRESIDENTE

Teresa Villarino Valdivielso

SECRETARIO

José Alberto Burgués Hoyos

TESORERO

José Luis González-Posada Alvargonzález

VOCALES

Carmen Ruiz Jaramillo
Rafael Alvargonzález Cruz
Asunción Ríos Clemente
Jonás Figueroa Salas
Paloma Fernández Fernández

FUNDICOT

Miembro de la Federation Internationale pour L'Habitation, L'Urbanisme et L'Amenagement Des Territoires. c/ Gral. Arrando, 38 - 28010 Madrid Teléfono: (91) 308 50 29

Depósito Legal: 22729 - M-1.981

Opiniones y contenidos de los artículos son de exclusiva responsabilidad de sus autores. Cualquier comunicación relativa a los CUADERNOS deberá ser remitida a la dirección antes mencionada.

INDICE

Editorial	2
Entre vías	
Paloma Fernández	3
Entrevista con	
Gonzalo Martín Baranda	9
Cambiar de política	
Alfonso Sanz	15
Señalización	22
Manifiesto	
Agustín García Calvo	27
Derecho Ambiental	
Silvia Jaquenod	33

Este viaje hemos querido hacerlo en tren. Pero no crean que con eso está todo dicho. Hace tiempo, la ideade "coger el tren" no parecía tan polimorfa. En taquilla el funcionario, barajando un conglomerado de billetes de diversos tamaños, co lores y formas, preguntaba sobre nuestros deseos en relación a kilómetros-hara, tamaño exacto de la vía sobre la que debería deslizarse el tren, servicios alternativos que los distintos modelos ofrecía, ...

Para empezar a descifrar preguntamos a expertos que, desde diversas ópticas, nos informaran sobre qué está pasando en el tren. Gonzalo Martín Baranda no pudo hablar directamen te con el equipo de redacción, debido a su apretada agenda la boral, pero nos contestó por escrito las cuestiones que aportamos como primera guía de nuestra entrevista. De Alfonso Sanz Alduán conocíamos su visión crítica y documentada y no hemos querido prescindir de ella.

Como no sólo a los técnicos les ocupa, nos ha parecido pertinente aportar el reclamo manifiesto a propósito del tren de nuestro humanista y amigo Agustín García Calvo.

Ya desde el tren o fuera de él, en el transcurso de un viaje o en nuestra estabilidad cotidiana, nos preocupa -sigue ocupándonos- el estado del entorno, las distintas actuaciones ambientales y sus repercusiones. ¿Cómo evoluciona la legislación? ¿Cuál es la normativa que regula esas actuaciones y por qué y dónde su inexistencia?. Silvia Jaquenod de Zsögön, nos habla de la evolución del derecho ambiental en dos entregas; en este número se remonta a sus antecedentes primeros, la que ayudará a explicar mejor la situación actual en nuestro. siguiente número.



La importancia del Ferrocarril de Alta Velocidad, desde el punto de vista de sus implicaciones territoriales, tiene una gran magnitud, como pone de manififesto su dimensión co munitaria, que, asl-mismo, internacionaliza la temática de lo previsión de sus efectos territoriales de todo tipo.

En la situación actual, en que la perspectiva de acercamiento de los países europeos culminará con la desaparición de las barreras aduaneras, el tren de alta velocidad potencia el acercamiento de los pueblos al disminuir el llamado "efecto frontera" aumentando los intercambios internacionales. Den tro de este marco, España debe integrarse en la planificación y desarrollo de este tipo de comunicación rópida.

Esta actitud europea se pone de manifiesto en la gran cantidad de proyectos puestos en marcha, de los que se puede deducir la importancia, a nivel continental, de este tipo de transporte. Por ella se presenta a continuación una relación de estos proyectos, dentro de la cual se puede apreciar la mag nitud de los ambiciosos programas nacionales:

- Tros el éxito del T.G.V. Sur-Este, constitución de una verdadera red T.G.V. que interconecte las capitales de Francia.
- Continuación de la ejecución del programa ferraviario del Plan Federal de Infraestructuras de 1985 (BVWP'85) y evolución hacia el nuevo Plan BVWP'90 en la República Federal de Alemania.
- Proyecto "Alta Velocità" en Italia.

- Plan de Transporte Ferroviario (PTF) en España y funda mentalmente la decisión histórica del 9 dediciembre de 1988 de adoptar el ancho internacional para las nuevas líneas de Alta Velocidad.
- Continuación de la ordenación de la red británica de Alta Velocidad y proyecto de nueva línea entre Londres y el túnel del Canal de La Mancha.
- Plan "Rail 21 o las vías del Futuro; una anticipación al siglo XXI", de los Paises Bajos.
- Programa de desarrollo a largo plazo (1983-1997) en Grecia.
- Planificación hacia la Alta Velocidad tanto en Dinamar ca e Irlanda como en Portugal, donde, como en España, será adoptado el ancho internacional para las nuevas lí neas.
- Proyecto "Rail 2000" en Suiza y "Die Neue Bahn" (El Nue vo Ferrocarril) en Austria.

Actualmente en España se está procediendo a la ejecución del Plan de Transporte Ferroviario (P.T.F.) cuyos últimos objetivos serán cubiertos en el año 2.000.

Este Plan responde a la iniciativa de la Comisión de las Comunidades Europeas, de la que España forma parte, la cual, en el informe COM/341 de 30 de junio de 1986 expresó su voluntad de desarrollar la Red Europea de Alta Velocidad. Por otra parte, el Parlamento Europea adoptó, el 16 de septiembre de 1987, una resolución en este mismo sentido, basándose en el informe del diputado Starita (Ref: A2 79/87 de 27 de mayo de 1987).

Más recientemente, la Comisión decidió concretar, en una proposición reglamentaria del Congreso, un programa de acción de la Comunidad "en el terreno infraestructural de cara a la entrada en vigor del mercado integrado (único) de los transportes en 1992". Entre los cinco objetivos de este programa figura "la planificación de enlaces de alta calidad entre los principales centros urbanos mediante enlaces ferroviarios de alta velocidad".

En España, el interés favorable al sistema ferroviario de alta velocidad fue concretado en el propio P.T.F. y, además, en la histórica decisión tomada par el Gobierno el 9 de diciembre de 1988 de adoptar el ancha europeo para las nuevas líneas de alta velocidad.

El Ministerio de Transportes ha centrado sus prioridades en los ejes Madrid-Córdoba-Sevilla y Madrid-Zaragoza-Bar celona-frontera con Francia, a finalizar en 1992.

Este conjunto de decisiones refuerza la importancia del P.T.F., que aportará 2.750 km de líneas nuevas o planificadas y que incluye, además de los dos ejes prioritarios anteriormente mencionados, la nueva línea Madrid-Valladolid y las comunicaciones hacia León y el Pais Vasco y del triángulo Modrid-Valencia-Barcelona.

En cuanto al material ferroviario, se decidió en diciem bre de 1988 el encargo de trenes de alta velocidad (T.A.V.) del tipo TGV y de locomotoras alemanos de gran potencia.

El papel vertebrador del territorio que, en general, poseen las infraestructuras de transporte de se ve incrementado
en la alta velocidad. La disminución de tiempos de viaje y el
aumento de la accesibilidad en las estaciones de inicio y tér
mino pueden llegar a modificar la estructura territorial, impulsando nuevos centros regionales y desacelerando el desarro
llo de centros comarcales intermedios. Por otra parte, la dis
minución de los tiempos de viaje implica un aumento de la accesibilidad que tiende o disminuir el "efecto frontera", aumen
tando consecuentemente las conexiones internacionales, si bien
es cierto que este aumento de la accesibilidad entre los puntos conectados por la red presenta otra cara, que es la problemática, socialmente muy sentida, de los combios en la acce
sibilidad transversol.

Efectivamente, las necesidades de cuidado y montenimien to de esta vía, así como razones de seguridad, hacen necesario vallar todo el trazado, siendo inexistentes los pasos a nivel.

Este efecto barrera, desde el punto de vista meramente socioeconómico, sin entrar en la infinidad deproblemáticas de Índole más particular que pueden presentarse, genera una disminución de los intercambios locales al aumentor tanto los cos tos del viaje como el tiempo invertido. Por ello se va a hacer muy necesario evitar en la posible este impacto negativo de los efectos barrera mediante la reposición de las comunicacio nes transversales afectadas, aunque en ciertos casos esta reposición no sea físicamente estricta, sino efectuada desde una nueva reordenación de estas comunicaciones.

De las consideraciones que se vienen haciendo cabe inferir que la implantación de la red de alta velocidad en ancho europeo requiere una planificación especialmente c dada, ya que la inversión requerida para su construcción y los efectos territoriales que puede llegar a causar tienen una importancia manifiesta. De esta importancia a nivel nacional y, como ya se ha reposado, europeo, se deduce la necesidad de que esta planificación no se reduzca a los límites nacionales.

El proceso de planificación de un medio de comunicación de carácter tan innovador es particularmente complejo, dada la

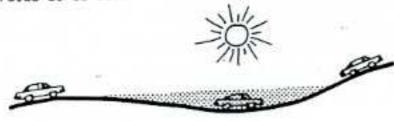
falta de experiencias que pueden aportar datos de referencia. Sin embargo, puede servir como modelo la del T.V.G. francés para estudiar algunos efectos generales que cabe esperar.

Durante la fase de construcción, la necesidad de mano de obra, el aumento en la demanda de inputs intermedios, etc., generan efectos en la economía que transcienden el ámbito re gional por el que circula el tren. El hecho además de que el tren de alta velocidad requiera una tecnología de punta, implica, por un lado, el desarrollo de la investigación y, por otro, atrae el mercado generando un "efecto dinámico" que se traduce, en los primeros años de explotación, en un aumento mu cho más rápido que el crecimiento tendencial constatado. Como en cualquier producto comercial, este efecto va atenuándose al cabo de los años.

Este efecto dinámico ha sido evaluado en un crecimiento acumulada en diez años superior en un 25% al que resultaría de la tendencia del nuevo tráfico generado.

A estas ventajas hay que añadir el aumento de producti vidad que provoca el tren de alta velocidad ya que permite una mejor utilización del parque de materiales y una disminución de los costos de almacenamiento de los mismos.

También cabe extraer de esta experiencia la necesidad de evitar que el hecho de que las decisiones adoptadas supongan una gran inversión, con rectificaciones de trazados ya existentes y creación de nuevas vías, pueda desviar presupuestos en principio asignados a otras inversiones de creación y mantenimiento de las líneas convencionales que puedan repercutir en una pérdida de la calidad del servicio.





Comunidad de los Ferrocarriles Europeos (formada por las Saciedades Nacionales de Ferrocarriles de la CEE y de Suiza y Austria).

"Desde la perspectiva del Mercado Unico Europeo, y para responder a una creciente demanda de comunicaciones que no dejaró de coadyuvar a la progresiva desaparición de las fronteras administrativas, lingüísticas y económicas, la Comunidad de Ferrocarriles Europeos desarrolla una red europea de A.V. para mejorar la competitividad y rentabilidad del sistema ferroviario y reforzar así su posición en el transporte de viajeros. De cara a la previsible congestión de las infraestructuras aéreas y las autopistas, este sistema, respetuaso con el medio ambiente natural (entorno natural), energéticamente barato y de gran eficacia técnica y económica, va amodificar radicalmente las condiciones de transporte, ofreciento a los ciudadanos europeos viajes rópidos, cómodos y baratos.

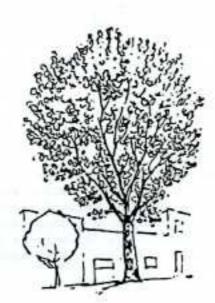
Constituirá para la Comunidad una incomparable herramienta para la ordenación de las regiones y para el desarrollo sociaeconómico, así como un potente instrumento "federali zador" para la integración europea.

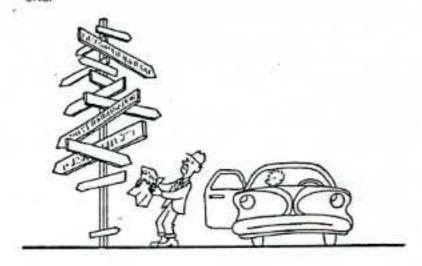
El ferrocarril del siglo XXI, que está naciendo, tiene una gran ambición que compartir con Europa".

RELACION DE FIRMANTES

- Sir Ronart Reid
 Communauté des chemins de fer européans
- D.D. Kirby BR
- M.W. Lotscho CFF/SBB/FFS

- M.R. Kugener
 CFL
- Chr. Papageorgious CH
- M.G.T.P. Conlon CIE
- M.J.N. Carvalho Carreira CP
- Sr. R. Gohlke
 DB
- M.P. Langager
 DSB
- M.G. Coletti
 FS
- M.L. Ploeger NS
- M.H. Ubleis 088
- M.J. García Valverde RENFE
- M.E. Schouppe
 SNCB/NMBS
- M.J. Costet SNCF





ANDREWISTA CON DON CONTACO NATION CARANDA ORIGINATION ES CONTACAS ACTUENCES

(RENFE)

PREGUNTA. ¿En qué contexto histórico se sitúa la nueva política de transportes ferraviarios?.

RESPUESTA. RENFE se crea en 1941 sobre la base de unas infraes tructuras de baja calidad y mal trazado, herencia de un proce so de implantación de líneas caracterizado por la escasez inversora y las dificultades financieras. A ello se unía la pre sencia de condiciones aragráficas adversas. Los planes de modernización de años posteriores no modificaron la pauta y el ferrocarril perdió de forma paulatina su cuota de mercado ante los pujantes modos de transporte de utilizaban una red via ria de carreteras en expansión. A la largo de la década presente se consolida un programa de estabilidad basada en principios de saneamiento económico, mejora de la productividad y oferta de un servicio versátil y adaptado a las necesidades de la nueva sociedad que nuestro país construye. En 1986 ponemos en marcha con éxito la operación de incremento de la velocidad máxima a 160 km/h. En abril de 1987 es aprobado en Consejo de Ministros el Plan de Transporte Ferroviario, apuesta por la modernidad que significa el diseño de un ferro carril para el siglo XXI. El convencimiento de la Administración española del papel insustituible que tiene en el sistema intermodal de transporte, dentro de los cauces que determina su concurrencia con otros modos, y en el contexto actual las comunicaciones, de cualquier género, entre las paises europeos.

P. Al margen de su inserción en la política comunitaria ¿cuóles son los beneficios que el T.A.V. aporta sobre otros medios de comunicación, dentro del ámbito específicamente español?

- R. La alta velocidad ferroviaria viene a constituir una nueva fórmula clarificadora del referido sistema de transportes. En todos los países de nuestro entorno cultural se toma conciencia en las dos áltimas décadas de la necesidad de recuperar el equilibrio intermodal mediante una actuación de verdadera rup tura. La alta velocidad viene a cubrir una nueva oferta transporte; es ese instrumento de ruptura. En España los tráficos de viajeros y mercancías por ferrocarril se sitúan cuantías en unidades-km diez veces inferiores a la carretera. El programa de actuaciones derivados del P.T.F., y el nacimiento de alta velocidad inmersa en él, han de lograr la inflexión en esa tendencia al desequilibrio que causa dificultades de toda índole tanto en tráficos interurbanos como en aquellos corres pondientes a las áreas metropolitanas, en continuo crecimiento. En Europa el grado de saturación de las rutas céreas y de las redes viarias de carreteras confirman la magnitud de un problema que nuestro pais comparte.
- P. ¿Cuál es el estado actual de las obras y proyectos relacionados con el T.A.V.?
- R. Circunscribiéndonos a la línea de alta velocidad Madrid-Se villa, en periodo de ejecución de obras, el tramo Getafe-Córdoba se encuentra muy avanzado en la construcción de infraestructuras. El pasado día 2 de octubre se inició el montaje de vía, en una ceremonia oficial presidida por SS. MM. los Reyes. La contratación de los restantes elementos de la superestructura ha sido realizada y se halla en fase de replanteo e inicio de instalación.

Los tramos Cárdoba-Sevilla y salida de Madrid progresan en sus fases preliminares y de movimiento de tierras.

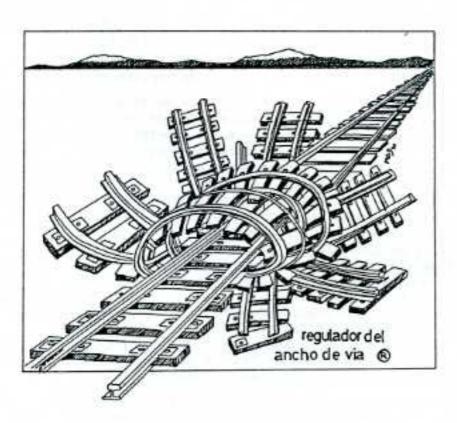
En lo referente a la línea Madrid-Barcelona-Frontera se avanza en los análisis de selección de alternativas conducentes a la definición final de la traza sobre la que se elabora rá el proyecto de obra. Distintas conexiones del Eje principal resultante de la decisión del Consejo de Ministros de 9 de diciembre del pasado año están siendo asimismo estudiadas.

- P. ¿Cuál ha sido el peso de las consideraciones ambientales en los procesos de generación de alternativas y decisiones fina les?
- R. La aprobación de los proyectos constituyentes del Nuevo Acceso Ferroviario a Andalucía fue efectuada con anterioridad a la promulgación del Real Decreto Legislativo que fija la obligatoriedad de realizar estudios de impacto ambiental para grandes obras. A pesar de ello, la Fundación de los Ferrocarriles Españoles, dependiente de RENFE, realizó un Estudio que fue

aportado junto con el Proyecto en la solicitud de fondos FE-DER. Por su parte, el Ministro de Transportes, responsable de las obras, ha acometido el análisis y seguimiento ambiental de éstas para la adopción de medidas correctoras en aquellos pun tos donde resulten necesarias.

Tras la entrada en vigor del citado Real Decreto RENFE ha desarrollado metodologías para la elaboración nuevas trazos que incluyen a los factores ambientales como elementos de primera magnitud en los procesos de evaluación y selección de las alternativas, desde las primeras fases de trabajo.

Esta política preventiva ha de propiciar un menor núme ra de afecciones y una optimización económica de la actuación. Estay convencido de que esta forma de abordar el tema, quizó poco canocida aún por la opinión pública, no sólo cumple la letra de la normativa actual sino, la que es más importante, el espíritu que la anima y justifica.



- P. ¿Qué razones han conducido a la no adopción de la tecnología TALGO para el incremento sustancial de las velocidades de conexión?
- R. La tecnología TALGO, de prestigio reconocido en países tan significativos como Alemania y Estados Unidos, está ampliamen te capacitada para la circulación con velocidades puntade has ta 220-220 km/h en régimen comercial, en líneas datadas de ins talaciones fijas convencionales que han sido objeto de mejoras y acondicionamientos. Ensayos de este género han sido y están siendo desarrolladas. No obstante el salto a velocidades 250-300 km/h obliga a una revolución tecnológica completa. Una explotación de esta naturaleza exige la integración absoluta de los elementos del sistema, en rodadura, suministro eléctri co, tracción, telecomunicaciones, señalización en cabina conducción, etc. Talgo, que cuenta con coches de grandes pres taciones, no pudo presentar oferta en el concurso de adjudica ción del material de alta velocidad. Estoy seguro, sin embargo, de la capacidad de Talgo para lograr en un periodo de tiem po razonable la creación de prototipos de ensayo.
- P. ¿Es cierto que las previsiones económicas sobre la construcción del T.A.V. han resultado rebasadas ampliamente?
- R. Es necesario matizar en esta materia de la que tanto se vie ne hablando que se parte, probablemente por una mala interpre tación de informaciones dispersas, de supuestos equivocados. Las cifras iniciales que se conocieron de esta obra no incluían partidas presupuestarias fundamentales de las instalaciones fijas -una línea ferroviaria, como sabe, no se compone únicamen te de obras de infraestructura y montaje de vía-, ni las modificaciones derivadas de la construcción en alta velocidad del trama Córdoba-Sevilla, inicialmente previsto para una velocidad máxima de 200 km/h, ni la implantación del ancha internacional de vía, de la que se desprenden actuaciones funcionales en las áreas metropolitanas afectadas y en la propia ejecución de la obra. A estas consideraciones se unen componentes coyunturales en los precios de construcción, determinados por la situación económica de nuestro país.

No obstante, el coste por kilómetro de la línea en cons trucción es entre un 17 y un 78% más bajo que el de otras obras de alta velocidad de los países de nuestro entorno.

P. Tras la decisión de adoptar el ancha internacional para el T.A.V., vino la de combiar el de la red convencional ¿Cuáles son las razones de conveniencia y oportunidad de esta decisión?



R. En su decisión de 9 de diciembre del pasado año, el Consejo de Ministros define la construcción en alta velocidad y an cho internacional de las líneas Madrid-Sevilla y Madrid-Barce lona-Frontera, encargando a RENFE la elaboración de un informe sobre la viabilidad de extender la implantación del nuevo ancho de vía a toda la Red. Los argumentos que convergen tal decisión son de Indale diversa. Por mencionar algunos, sin el necesario detalle por el límite de espacio que determi na una entrevista, habría que hablar del nivel de obsolescencia de nuestras líneas, muy necesitados de obras que superen su antigüedad estructural y su grado de deterioro, de la naturaleza del P.T.F., que asigna importante volúmenes de inver sión al abjetivo de modernidad perseguido, de la situación de los tráficos fronterizos, a pesar de los ingenios de Talgo y de los intercombiadores de ejes, y, también, del contexto internacional, en un momento en el que las iniciativas de distintos países en materia de nuevas infraestructuras están siendo plasmadas en proyectos en curso que hacenvislumbrar el pronto nacimiento de una Red europea de alta velocidad y gran des prestaciones.

P. ¿Cuál es el estado en que se encuentran los estudios de viabilidad en esta materia? ¿Puede vd. avanzar alguna conclusión?

R. El Informe que el Consejo de Ministros solicita a RENFE que dó concluído bajo la supervisión de Javier Pérez Sanz y la participación de las distintas Direcciones. En él se trazaban las premisas esenciales para extender la Red de nueva creación a todo el ámbito geográfico que es competencia de RENFE, se definía un colendario de ejecución, por subredes, del citado pro

ceso, y se marcaban las necesidades materiales imprescindibles para acometer con éxito esta operación. Este Informe fue entre gado al Ministerio de Transportes para su análisis y propuesta de resoluciones ante el Consejo de Ministros.

- P. ¿Se ha visto afectada la mejora de los tráficos de cercanías por estas decisiones?
- R. Algunas áreas metropolitanas se han visto afectados por el desarrollo de la línea de alta velocidad en construcción. Ciu dades como Madrid, Córdoba o Sevilla y otras poblaciones, de menor tamaño pero de raigambre ferroviaria, como Ciudad Real han sido objeto de proyectos de definición de la traza, y al hilo de esta tarea se están desarrollando notables mejoras funcionales y estructurales. Si abordamos, sin embargo, el concepto tradicional de cercanías ferroviarias de Madrid o Barce lona he de decirle que la traza de salida de Madrid ha sido concebida bajo la premisa de no perjudicar en ningún sentido la normal circulación de los tráficos de cercanías, mantenién dose, por otra parte, los programas de implantación de mejoras de capacidad y otras factores de la oferta ferroviaria en este tipo de tráficos de tanta incidencia social.



1. El ferrccarril como propagando

En esta época en la que la planificación se ha convertido más que nunco en estrategia publicitaria, olvidando su primitiva intención racionalizadora de las decisiones, la planificación del ferrocarril ha terminado también por orientarse hacia la propaganda, hacia la difusión de las ideas dominantes sobre el progreso, el bienestor a la modernidad.

Los tres últimos años han supuesto la transformación del ferrocarril de cenicienta de los medios de transporte a es trella de los medios de comunicación. Una opinión pública demandante de mejoras en los servicios ferroviarios ha sido halogoda con una propaganda ferroviaria que promete movilidad, velocidad e integración europea para todos. Y siempre con el respaldo del prestigio social y ambiental que había acumulado el ferrocarril.

Las declaraciones del Vicepresidente del Gobierno, Alfonso Guerra, en octubre de 1986 anunciando el desarrollo de
la alta velocidad en la línea Madrid-Sevilla fueron el origen
de una avalancha de noticias y promesas sobre un pretendido
"renacimiento" del ferrocarril, o incluso una "revolución" ferroviaria, basado en la creación de nuevas líneas de alta velocidad. Pocos se detuvieron entonces a pensar que desarrollar el ferrocarril de alta velocidad paco tiene que ver con
mejorar el ferrocarril convencional.

Para completar el uso propagandístico del ferrocarril el Consejo de Ministros, el 21 de actubre de 1988, sugirió la posibilidad de cambiar el ancho de la red de RENFE adaptándolo al europeo y, el 9 de diciembre del mismo año, acordó considerar prioritaria la nueva línea de alta velocidad SevillaMadrid-Barcelona-Frontera francesa de ancha europeo. Nacía así un nuevo medio de transporte, aislado del ferrocarril canvencional pero con pretensiones de salvación para éste y de finnanciación a sus expensas.

La decisión de modificar el ancho de la red de RENFE se aplazó hasta poder contar con un informe solicitado a la compañía sobre el método y los costos de la operación. A lo largo de 1989 y, especialmente en el último semestre, una vez que se han podido analizar algunos aspectos del informe de RENFE, se han extendido las dudas sobre la conveniencia de realizar la operación tal y como la compañía ferroviaria propone. A pe sar de ese empantanamiento del cambio de ancho, la postura oficial en el interior y en Europa tiene una formulación publicitaria evidente: "España apuesta por la integración europea y por la revolución ferroviaria, por eso desarrollo la alta velocidad y el cambio de ancho".

Esa formulación explica la necesidad que tiene el gobierno de inaugurar la línea Madrid-Sevilla de alta velocidad en el escaparate de 1992. El tren de alta velocidad (TAV) será en la Expo el símbola de la modernidad y del progreso, aun que por el camino haya destruido la planificación ferroviaria, devorado los recursos del conjunto del ferrocarril y debilita do el prestigio social y ambiental de ese medio de transporte.



ATTOTA 192

Propaganda contra la planificación

En efecto, la utilización propagandística del ferrocarril ha quebrada el proceso de planificación de las decisiones ferroviarias que tenía su último hito en el Plan de Transporte Ferroviaria (PTF), aprobado por el Conseja de Ministros en obril de 1987 unos meses después de las declaraciones ya cita das del Vicepresidente del Gobierno.

El PTF era en buena medida heredero del Plan General de Ferracarriles (PGF), que aprobó en julio de 1981 el Consejo de Administración de RENFE, pero que no llegó a aprobarse global mente como tal en Consejo de Ministras durante los gobiernos de la UCD. El PTF nació, por consiguiente, como la propuesta ferroviario de los socialistas y lo hizo con la afirmación de que llevaba al máximo la capacidad estatal definanciación del ferrocarril.

El PTF era fundamentalmente un plan de infraestructuras ferroviarias, con horizonte en el año 2000, que pretendía invertir hasta esa fecha una cifra de 2,1 billones de pesetas (de 1986) en la mejora de un conjunto de líneas básicos de la red de RENFE hasta permitir la circulación por ellas a velocidades de hasta 160 y 200 km/hora.

Tanta el PTF como su predecesor el PGF obviaban el asun to del cambio de ancho y apostaban por el desarrollo del ferrocarrilconvencional frente al de alta velocidad. El PTF no menciona el concepto de alta velocidad indicando únicamente en un párrafo que "las dos variantes (de Guadarrama y Brazatortas) se diseñarán para velocidades de 200 km/h e incluso de 250 km/h en las tramos que la permitan sus características to pográficas".

El PGF, por su parte, era aún más explícito en rechazar la alta velocidad, pues ante la alternativa de "Sumeter al tren a una modernización a nivel nacional y realizar, además, un plan de alta velocidad que una los principales núcleos con trenes super-rápidos", indica que "Se ha estimado que el país, en estos momentos, na puede soportar el esfuerzo económico que este plan llevaría consigo".

Combiar el ancho de vía a construir una nueva red ferroviario de alta velocidad san, evidentemente, decisiones de tan hondos consecuencias estructurales y tan determinantes en la programación de las inversiones que constituyen en sí nuevos planes ferroviarios. Con el inconveniente de que estas nue vos planes invierten el proceso normal de la planificación, pues primero se han tomado las decisiones, después se han bus cado los criterios y oportunidades que las justifican y, finalmente, se está intentando amoldar la realidad a las necesidades de las decisiones iniciales.

Pero esta ola contraplanificadora se refuerza también con otros vientos del Norte, con otros proyectos ajenos ol PTF: la Generalidad de Cataluña reclama del gobierno central el apoyo y la prioridad para su proyecto de conexión de alta velocidad y ancho europeo entre Barcelona y la frontera francesa, mientros que el gobierno vasco negocia el enlace de las capitales vascas entre sí y con la frontera de Irún, mediante una red con forma de "Y".

Hay además un caro de peticiones que encajan mejor en la ideología del PTF y que hubieran podido complementarlo si no hubiera perecido antes a manos de la alta velocidad y del cambio de ancho. Nos referimos a las propuestas que van efectuando el resto de las Comunidades Autónomas a las que las inversiones del PTF les resultan insuficientes por centrarse és te en la red básica y atender mal las necesidades del ferrocarril regional. Andalucía, Galicia, Castilla y León a Madrid (con las graves carencias y urgencias del ferrocarril de cercanías) hon mostrado que el ferrocarril estaba bien encaminado pero insuficientemente mejorado con el PTF.

Economía dontra propaganda

Por consiguiente, el panarama real del ferrocarril es bastante distinto al que hrillo en la nranaganda y en los documentos y declaraciones oficiales. Lo cierto es que en el rom pecabezas ferroviario no encajan las piezas de la política esa nómica y de transportes actuales con las del PTF, la alta velocidad, el cambio de ancho europeo propuesto y las demandas dei ferrocarril regional y de cercanías. No encajan ni desde el punto de vista de la actividad planificadora, ni desde el punto de vista de los recursos económicos tal y como se pretende mostrar a continuación.

El PGF planteaba en 1982 una inversión, durante los siguientes doce años, de "una media anual del orden de los cien mil millones de pesetas constantes de 1980"; o lo que es lo mismo 213.000 millones de pesetas de 1988 anualmente. El PTF por su parte, declarando que llevaba al tope de financiación estatal del ferrocarril, planteaba invertir 2,1 billones de pesetas de 1986 (2,314 billones de 1988) en catorce años, lo

que supone una inversión anual de 165,000 millones de pesetas de 1988. A pesar de ser la inversión del PTF casi un 25% inferior a la del PGF tampoco fuy muy bien recibido en el Ministerio de Hacienda, más preocupado ya por aquel entances de cubrir las demandas ingentes de la carretero que dictaba la política económica y de transportes gubernamental.

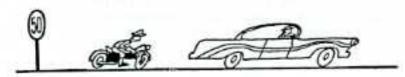
Tras la aprobación del PTF algunas de sus estimaciones presupuestarias para las obras previstas se han ido mostrando como francamente insuficientes, pudiendo calcularse que el PTF hubiera costado realmente una cifra del orden de 3 billones de pesetas, es decir, anualmente unos 214.000 millones de pesetas de 1988, aproximadamente la misma cantidad que planteaba el PGF.

Haciendo una estimación a la baja del coste de la infraestructura de alta velocidad más firmemente propuesta se obtienen los siguientes datos:

Linea Madrid-Sevilla	270.000 millones de A
Linea Madrid-Barcelana	750,000 millones de A
Ramal Guadarrama-Valladolid	75.000 millones de Ni
Linea Barcelono-Frontero	175.000 millones de M
"Y" vasca	160.000 millones de At

De esa cifra puede considerarse que son redundantes con el PTF 230.000 millones de pesetos, por lo que el desarrollo de la intraestructura de alta velocidad requeriria unas inver siones adicionales al PTF de 1,2 billones de pesetas de 1988, lo que representa una inversión media anual de 85.000 millones de pesetas hasta el año 2000.

Aceptando, sólo a efectos de cálculo, la cifra que da el informe de RENFE como sobrecoste del PTF de la operación del cambio de ancho de 520.000 millones de pesetas entre 1990 y el final de siglo, la repercusión anual sería de atros 52.000 millones de pesetas a partir de este año. Hay que hacernatar, sin embargo, que las estimaciones realizadas por atros expertos o el propio Ministerio de Hacienda ofrecen cifras mucho más altas para el coste de la operación, lleganda incluso a hablarse de 2 billones de pesetas.



De ese modo, es razonable pensar que los nuevos planes ferroviarios constituídos por el desarrollo de la alta velocidad y el cambio de ancho costarían cuanto menos 135.000 millones de pesetas anuales adicionales de los 214.000 millones que requiere el PTF, es decir, anualidades de unos 350.000 millones de pesetas.

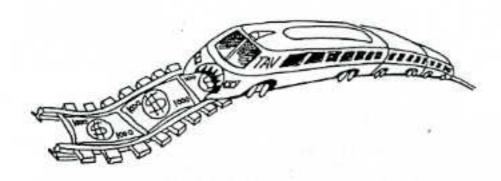
Además, las demandas del resto de las autonomías que con la alta velocidad no satisfacen sus expectativas en relación con el ferrocarril regional, el de cercanías o el de vía estrecha, pueden disparar las necesidades del ferrovarril no metropolitano hasta una inversión de 400.000 millones de pese tas anuales.

De la impensable de esa cifra en el marco de la actual política económica y de transportes da buena fe el hecho de que durante 1989, en plena impulso del programa de autovías, la licitación de carreteras haya ascendido sólamente a 334.000 millones de pesetas y la de ferrocarriles a 63.000 millones de pesetas (Cinco Dias, 9 de enero de 1989, citando fuentes del informe anual de Seopan, la patronal de la construcción de obras públicas).

La conclusión en números redandos es clara: para desarrollar el PTF en los plazas previstos hay que incrementar en
un 30% el esfuerzo inversor en las líneas principales de la
red de RENFE; si lo que se quiere es además evitar la decaden
cia del ferrocarril regional y de vía estrecha y el impulso
del de cercanías, el esfuerzo añadido será de otro 30% adicia
nal; y si la que se quiere es cambiar el ancho y crear una nue
va red de alta velocidad, la inversión incremental será de
otro 80%.

Por tanto, la realización de ese "PTF ampliado" supondría casi multiplicar por 2,5 veces las 2,314 billones de pesetas (de 1988) presupuestados en el PTF, multiplicar por casi 2,5 veces lo que en 1987 se declaraba como tope financiero que se podría dedicar al ferrocarril en España. Ni que decir tiene que esa posibilidad es irreal en el marco de lo política económica y de transportes estatal e incluso en el marco de cualquier política racional, social y ambiental de asignación de los recursos públicos.

De continuarse con las tendencias actuales, la que es más que probable por otro lado, los recursos para el ferracarril no superarán realmente esos 165.000 millones de pesetas al año, por la que proceder a construir nuevas líneas de alta velocidad y modificar el ancho de vía será a costa de la inversión en el ferrocarril convencional, quedando inaccesibles los objetivos del PTF, generando tensiones en los ferrocarriles de cercanías y poniendo en peligro el ferrocarril regional y de vía estrecha, así como un buen porcentaje de la red de RENFE aislada de las líneas principales cuyo futuro será más que incierto.



Otra política ferroviaria

Además, como hemos tratado de demostrar en otros lugares (revista CEUMT nº 111 a "Una perspectiva del ferrocarril
en Galicia", Xunta de Galicia, 1989), la urgencia de cambiar
el ancho se relativiza si se tiene en cuenta que las fronteras técnicas y de gestión del ferrocarril europeo no acaban
en la distinta anchura de vía sino que se prolongan en las di
ferencias de electrificación, gálibo, sistemas de señalización
y telecomunicaciones, pesa por eje, etc., las cuales van a per
durar hasta bien entrado el próximo siglo, alejando hasta entances la pretendida unificación ferroviaria europea.

Por todo ello, lo urgente no es cambiar el ancha sino cambiar de política ferroviaria. Lo importante es revitalizar la infraestructura ferroviaria existente, detener el proceso de decadencia del ferrocarril convencional asignándole los re cursos que ahora se pretende destinar a la alta velocidad y al cambio de ancho; volver a la planificación como proceso más democrático y racionalizador de toma de decisiones. En síntesis, se trataría de:

I. Acardar una moratoria de la aperación de cambio de ancho, durante la cual se profundizará en el método de cambio,
se investigarán y desarrollarán las técnicas tanto de polivalencia (para los dos anchos) del material móvil como de polivalencia de la infraestructura. Esfuerza éste que nunca sería
vano puesto que, aún en el caso de no modificarse el ancho de
vía, facilitaría las actuales operaciones en la frontera.

Se trataría de integrar la operación en la planificación ferroviaria general, de modo que se simultanearan los procesos de renovación de la infraestructura con los de introducción de los elementos polivalentes, con el objeto de que al ca bo del proceso de renovación total de la infraestructura (hacia el año 2010) se pudiera efectuar de una forma muy rápida la modificación del ancho en el conjunto de la red.

- 2. Detener la construcción de nuevas líneas de alta velocidad, con el fin de no detraer recursos del ferrocarril convencional. Ello conduciría a la reconsideración del ancho en la línea Madrid-Sevilla, en donde hoy se tiende la vía de ancho internacional, pues sólo con ancho español o elementos po livalentes se podría aprovechar el TAV en líneas convencionales mejoradas, con servicios que pudieran tener como tranco co mún el trama Madrid-Sevilla.
- 3. Renegociar la compra y fabricación del TAV, al rigual que se ha hecho subrepticiamente con las locomotoras de gran potencia para que de 75 contratadas sólo 15 se fabriquen con ancho europeo. En el caso de las 25 ramas de TAV no bastaría con cambiar el ancho de la docena que resulta sobreabundante para la línea Madrid-Sevilla, sino que habró que rescindir par te del contrato o compensar a Alsthom con la contratación de atros trenes acordes con las necesidades reales del servicio.

La razón es que, incluso en el caso de seguir adelante con otros proyectos de alta velocidad, éstos no podrían inquegurarse antes del año 2000, mucho después de la entrega de to das las ramas previstas en el contrato. Y en este caso fabricar con ancho español el material que sobre es una opción insuficiente, pues hacer circular una docena de ramas del TAV, ca paces de alcanzar los 300 km/h, por las actuales líneas de RENTE resulta excesivamente grotesco.

4. Volver al proceso democrático de planificación ferroviaria, teniendo como cimientos las propuestas del PTF y complementándolas con las demandas de las comunidades autónomas
acerca del ferrocarril regional y de cercanías. Ese nuevo plan
ferroviario debería surgir tras la moratoria del cambio de an
cho e integraría la operación de transformación si se conside
rara entonces conveniente; mientras tanto, durante los dos o
tres años de moratoria, la inversión se debería guiar por el
PTF.

Alfonso Sanz Alduán Geógrafo especialista en Transportes En el transcurso de nuestro viaje, un amable compañero nos explicaba algo fundamental para nuestra orientación: los diferentes subsistemas de

SENALIZACION

BOQUEO: sistema de protección de trenes entre estaciones. Evo lución: Bloqueo por tiempo, por bastón piloto (o pilotaje), te lefónico, eléctrico - manual y automático. Hay que distinguir trayectos de doble vía con instalaciones banalizadas (tráfico en ambos sentidos en cada vía, equivale a dos vías únicas), o no banalizadas (cada vía tiene un sentido de circulación exclusivo).

ENCLAVAMIENTOS: i. de s. en estaciones. Hay diferentes sistemas, que han ido evolucionando desde enclavamientos mecánicos, a eléctricos y electrónicos. Los enclavamientos pueden estar controlados desde un Cuadro de Manda Local, o telemandados des de un puesto remoto.

Tanto en bloqueos como en enclavamientos, los elementos que transmiten la información a los maquinistas y que se
analizan en el Reglamento General de Circulación son: señales
acústicas, tal como silbatos, detonadores, etc.; señales presentadas a mano por los agentes responsables de la circulación,
faroles, banderines. Por último, las más importantes: señales
fijas que presentan aspectos fijos (cartelones) o variables.
Estas últimas constituyen la SENALIZACIÓN LATERAL ELECTRICA
(señales luminosas), o mecánica (señales semafóricas).

La detección de trenes a lo largo de las vías se reali za mediante unos elementos llamados CIRCUITOS DE VIA, que con sisten esencialmente en un circuito eléctrico que alimenta un elemento de seguridad (relé), y que utiliza como conductor los propios carriles, un tren que está situado en el tramo en cues tión provoca un cartocirculto en la fuente, y por tanto desexcitación del relé de vía. En las instalaciones más completas, la tendencia es que el recubrimiento del por parte de los circuitos de vía sea la más amplia posible, llegando a ser total en todas las vías de circulación, las más importantes de apartado y en todos los trayectos. En instalaciones como las de Bloqueo Eléctrico Monual, se utilizan otros elementos, tales como Contadores de Ejes, Detectores de Cola de Tren para verificar que un tren ha abandonado integra mente un trayecto antes de expedir otro al misma. Otros elementos de detección como los pedales se utilizan en las instalaciones de Pasos a Nivel.

En circuitos de vía existen múltiples tecnologías, rea lizándose la selección de las mismas, fundamentalmente en función del tipo de tracción existente, ya que al utilizarse uni versalmente como circuitos de retorno de la corriente de tracción los carriles, está presente en éstos así como corrientes de los armónicos de las frecuencias que generan subestaciones de tracción y locomotoras, y que provocan interferencias en circuitos que no son especialmente inmunes a los mismos.

La separación entre los distintos circuitas de vía de la misma instalación se realiza mediante juntas mecánicas (conte en los carriles y continuidad de los mismos mediante elementos aislantes) o juntas eléctricas de separación. Las juntas eléctricas son circuitos resonantes intercalados entre los carriles sin conte de los mismos. Para las frecuencias del circuito de vía se comportan como un cartacircuito que limita su propagación.

El inconveniente de las juntas mecánicas es la conservación de las calas entre carriles, que al ser un punto débil al golpe de las ruedas, tiende a cerrarse. Por otro lado el garantizar el paso de la corriente de retorno, obliga a instalar elementos de baja impedancia a la trocción, pero alta a las corrientes del circuito de vía, esto se realiza mediante unas bobinas gruesas de cobre con núcleo de hierro (juntas in ductivas), unidas a la vía mediante cables de cobre o aluminio de grosor importante. Las numerosas incidencias causadas por los robos, ha llevado a las administraciones al uso de circuitos de vía con junta eléctrica de separación. Curiosamente el homologado por RENFE (FTG-S de SEL), aparte de interferir con instalaciones existentes (ASFA), usa como junta eléctrica cobles de cobre de sección y langitud aún más importantes que los que tentaban a los ladrones. Su futuro es incierto.

CTS's: (Control de Tráfico Centralizado): combina sistemas de enclavamiento en estaciones, con bloqueo automático en trayectos y con sistema centralizado de Mando y Supervisión desde un Puesto de Mando Central. La relación entre centro y estaciones (campo) no es de seguridad y se realiza mediante un sistema de telemando, cuya tecnología ha evolucionado desde telemandos a relés a los electrónicos y a los Puesto de Mando informatizados, con una fuerte integración de Instalaciones de Seguridad, Comunicaciones, Tracción (Telemando y supervisión de Subestaciones), y otras instalaciones de Seguridad (Detectores de Cajos Calientes), Vigilancia anti-intrusos, Asistencia al Viaje ro, (Teleindicadores, Megafonía de Viajeros), etc.

Otros sistemas de seguridad: integrados a veces con los anteriores son: ASFA (Anuncio de Señales y Frenado Autonático), repite en cabina las indicaciones de las señales, y caso de no obedecer los maquinistas las señales más restrictivas, provoca un frenado de emergencia.

Sistemas de ayuda a la conducción: repiten las señales en cabina, y en el caso de las líneas de alta velocidad pasan a ser el único sistema de señalización, ya que la fiabilidad de un sistema basado en la observación de las señales luminosas de la señalización lateral, sobre todo en condiciones atmosféricas desfavorables y a 250 6 300 km/h es muy escasa. Los diferentes sistemos de transmisión de señales del campo a la máquina son: cable situado entre los carriles en sistema LZB de SEL (AL.); la codificación de los circultos de vía en el TVM 300 del TGV Par(s-Sudeste y el TVM 430 del TGV Atlántico, ambos de la empresa CSEE (Fr.). Por último la empresa sueca Eric sson (actualmente comprada su actividad de señalización Asea Brown Boveri) utiliza balizas fijas como medio de transmisión. El sistema LZB de SEL seleccionado por RENFE para la LAV sa considera en este momento obsoleto y se prevé su susti tución en Alemania por una transmisión de seguridad vía radio (sAEG?).

Detectores de Cajas Calientes: examina la temperatura de las cajas de grasa, y genera una alarma ante su calentamiento excesivo. En las líneas de alta velocidad, donde la evolución del calentamiento es crítico, las lecturas se centralizan en el Puesto de Mando con el fin de percibir su tendencia y tomar medidas correctoras antes de alcanzarse un nivel de peligro.

Calefactores de agujas: mediante sistemas de calefacción eléctrica, a gas o mediante circulación de líquido caliente, evita que la nieve se deposite entre los espadines de las agujas, provocando su bloqueo en tiempo frío. En España es casi exclusivo el uso de calefactores eléctricos.

Pasos a nivel: avisos en pasos a nivel guardados, e instalación de semibarreras, barreras completas y luces de aviso y so nerías al ferrocarril o a la carretera en los Pasos a Nivel En clavados, relacionados con un enclavamiento como otro elemento más integrado al mismo: o en los Pasos a Nivel Automáticos, situados en plena vía y con funcionamiento autónomo, incluso en los subsistemas de detección y reserva de energía. Alimentación de Energía: es un aspecto clave a la hora de ana lizar la disponibilidad de las instalaciones, que en RENFE en general es escasa (ver accidente de Arévolo). Es imprescindible disponer en todas las instalaciones de dos suministros al ternativos de energía, y apoyo de los mismos con UPS's, grupos electrógenos o baterías. El suministro habitual en RENFE es manofásico, mediante una línea de 2.200 V ca, a partir de los embarrados de servicios auxiliares de las Subestaciones de Tracción Eléctrica. Por lo general estos sistemas están sobre cargados, y las líneas usadas en los últimos años han resulta do ser sensibles a averías provocadas por ejemplo por perdigo nadas en los cables. En la Línea de Alta Velocidad se prevía usar la propia catenaria de 25 KV para alimentación de Señalización y calefactores de aguja.

EVOLUCION DE LOS SISTEMAS

Por supuesto, la tendencia ha sido el paso de sistemas basados en la acción humana como los bloqueos telefónicos a los basados en automatismos de seguridad, y a los basados en un mayor nivel de información y versatilidad como los bloqueos automáticos en detrimento de los bloqueos eléctrico-manuales.

Para alta velocidad, salvo que se prevea Iráfico Mixto (coexistencia en la misma línea de trenes de alta velocidad con otras circulaciones que no sean trenes de trabajos), el sistema que se utiliza en exclusiva es la señalización en cabina, en el TGV desaparecen por completo las señales laterales.

En cuanto los CTC's que son de origen USA, se inició su empleo en líneas de tráfico débil o can estaciones aisladas geográficamente, con la voluntad de mantener la seguridad de las circulaciones sin necesidad de una presencia humana en las estaciones.

En Europa el proceso fue cantrario, el CTC se introdujo en líneas con tráfico importante con el fin de optimizar su
explotación, al poder el operador del puesto de mando realizar los cruces de trenes, apartar los lentos en estaciones ade
cuadas, y otras maniobras similares con una buena información
sobre la situación general de las circulaciones. Posteriormen
te, la tendencia dominante en RENFE, ha sido la de dotar a 11
neas importantes de vías dobles, equipadas con instalaciones
de 3loqueo Automático en Doble Vía. Estas instalaciones al no
ser banalizadas, no permiten la flexibilidad al tráfico de una
banalizada al no existir por lo general instalaciones que en
caso de avería, o para trabajos de conservación, permitan el

paso a vía única dotada de todas las instalaciones de seguri-

En líneas de Alta Velocidad, los Pasos a Nivel desaparecen por completo, sustituyéndose por Pasos Inferiores o Pasos Superiores equipados con Detectores de Caída de Vehículos sobre la vía.

Las zonas con peligro de desprendimientos, como la boca de los túneles y las trincheras, se protegen también con dispositivos análogos.

En Enclavamientos, la tendencia general es el paso de los Enclavamientos Eléctricos basados en lógica de seguridad de relés a Enclavamientos Electrónicos, basados en ordenador (micro o mini). No existe una tecnología uniforme entre los distintos fabricantes para la validación en seguridad del fun cionamiento de los mismos.

Los sistemas de dos o tres ordenadores basados en placas CPU's comerciales y con validación mediante comparación de resultados a de un ordenador con distintos programas van cediendo el puesto a los basados en microordenadores de uso especial como los sistemas VPI de la compañía GRS (USA) y el Westrace de Westinghouse Signals (GB), que utilizan sistemas de seguridad intrínseca.

En la Línea de Alta Velocidad la agrupación hispanofrancesa afrecía una tecnología de enclavamientos de relés agrupados en grupos geográficos con mando informatizado (PRCI), tecnología usada en las líneas de alta velocidad de la SNCF.

Los enclavamientos seleccionados fueron los alemanes ESTW L90 del SEL basados en 3 CPU's LSI 11 de Digital Equipement Corporation. Estas tarjetas son ya obsoletas y comercial mente descatalogadas.

Estos enclavamientos son los únicos electrónicos homologados por RENFE y con exclusión de todas las demás tecnologías presentadas en el concurso de la Estación de Atocha. En la actualidad es obligatorio su usa en todas las nuevas instalaciones sacadas por RENFE a concurso: "Red Arterial Ferrovia ria de Sevilla". "Tramo Oropesa-Alcanar", "Valladolid", "El Escorial", "Barcelona Término".

MANIFIESTO DE LA COORDINADORA EN DEFENSA DEL FERROCARRIL

Razones de la lucha por el tren y la vía férrea

No se lucha por el ferrocarril por aquello de que sea banito, ramántico, del tiempo de los abuelos, y demás piropos envenenados que le digan Ellos, los que querrían, desde Arriba, condenarlo a la Historia y los Museos. IMuseo y tumba para Ellos!

No se lucha por el ferrocarril porque seamos ferroviarios y nuestros intereses laborarles estén ligados a su mante
nimiento y desarrollo: de las reivindicaciones laborales de
los ferroviarios ya se ocupan, a su manero, los Sindicatas.
Aquí se trata de otra lucha. Y esta coordinadora tiene cierta
mente entre sus hombres ferroviarios, que, como tales, conocen más de cerca los poderes y funciones del tren y de la vía,
y conocen también los mecanismos de lucro y mala administración que, desde Arriba, impiden el desanvolvimiento y mejora
del ferrocarril; pero están también en ella otros que no son
ferroviarios, sino usuarios del tren y ciudadanos que sienten
el desastre de la vigente política de transporte.

No estaríamos metidos en tal contienda ni nos pondríamos ahora a hablarle de ella el público, si no fuera por la
simple razón de que el ferrocarril es útil y práctico, ahora
y para todo el mundo; y son, por tanto, razones de utilidad,
frente a la inutilidad y daño de los medios de transporte impuestos desde Arriba, las que alienton esta lucha, en la que
se invita a participar o más gente que no quiera seguir deján
dose engañar en este asunto.

Fundamento de esta lucha en el poder y utilidad del ferrocarril

El tren y la vía férrea son el invento capaz y poderaso para resolver cualesquiera de los problemos de transporte de viajeros o de mercancías que puedan presentarse.

Aún en la situación presente, en que la imposición de medios de transporte inferiores ha venido impidiendo y desvian do el desarrollo de las posibilidades ilimitodas que el ferro carril en sí tiene, la superioridad del invento es evidente para cualquiera: en la urbe, una red de tranvías y ferrocarriles subterráneos es capaz de resolver limpiamente, dejando las

calles habitables y respirables para la gente, cualesquiera exigencias de circulación, a un coste siempre económico frente al barullo torpe y asfixiante del tráfico urbano que irracionalmente se nos impone. En el transporte por los basta comparar las ineficacias y molestias recuas de camiones machacando autopista con el simple y poderoso tren de mercan cías que puede en un momento reemplazar a la recua entera; o recordar el infierno del tráfico de autos, con las cifras de muertos que lo adornan (cifras enherentes a la estupidez misma del pracedimiento, incorregibles con todos las medidas que se tomen para ordenar el caos) y pensar la facilidad con que el desarrollo normal de tramos de vía férrea y de doble vía y la multiplicación de trenes que haga falta pueden eliminar el enorme costo y tormento de las cansadas carreteras y caravanas de automóviles.

Equivocación del progreso y venta de un futuro falso

Parece como si lo que Ellos pretendieran fuese la conversión de los campos en desiertos (esas estaciones estúpidamente abandonados, que daban vida a tantos pueblos) y de las ciudades en conglomerados de bloques y de pistas, donde sólo pueden vivir los automóviles. Y quieren hacer creer a la gente que eso es necesario, que es lo que los tiempos mandos, y que a tal futuro estamos condenados.

Reina una equivocación de la idea del "progreso"; era progresa inventar y mejorar las móquinas que servían para el uso y disfrute de la gente, para aliviar sus trabajos y hacer placenterás sus andanzas; el dominio del Estado y el Capital ha vuelto del revés la cosa, y convertida la idea de "progreso" (o de "desarrollo") en medio de renovar las formas de esclavitud, hace que la imposición y venta y atenciones de más y más móquinas inútiles vuelva cada vez más agobiantes el trabajo y la diversión al mismo tiempo.

Y esa equivocación y engaño quieren Ellos hacérnoslo pasar por Futuro inevitable, por Destino de la Humanidad. Y to davía, cuando ya el acelerado agotamiento de sus recursos de venta de inutilidades les fuerza a multiplicar a toda prisa sus despilfarros y la idiotez de la burocracia y propaganda que los promueven, quieren seguir vendiéndonos camo dinámica marcha hacia el Futuro lo que no son más que espasmos de una economía y política decrépita y enloquecida.

Pero acá abajo sabemos que no hay ningún Futuro ni nada fatal en ello, sina intereses de Capital y Estado, que ya sólo por el despilfarro acelerado pueden sostenerse y a los que la mentira sirve. Y es contra esos intereses y mentira contra los que defendemos el ferrocarril, atacando la imposición de medios de transporte más inhábiles y menos poderosos, pero que no lo dejan desarrollar según sus posibilidades de utilidad para la gente.

Contra la idea de un Futuro trazado de antemano, levan tamos la voz para clamar que hay vías que no están trozadas, que no hay más caminos que los que vayamos abriendo en lo des conocido.

 La mentira de la libertad personal con auto, y cómo la imposición se convierte en gusto personal

La gran ventaja con que la propaganda trata de siguir imponiendo el automóvil (con dispendios millonarios ya sólo de propaganda para mantener la fe en que siguen saliendo autos nuevos y hay por tanto que comprarse otro) consiste en aquello de que el auto sirve para la libertad personal, para que cada uno vaya adonde quiera. La mentira de esa pretensión (muy propia, por cierto, de la falsificación de la noción de "libertad" en las regímenes democráticos) estalla ya a los ajos de cualquiera, especialmente si es uno a quien le han vendido otro cochecito personal y ha experimentado la esclavitud que con él le han vendida. Ya es hora de proclamar lo que cualquiera sien te: que el auto nos condena a todos a ser chóferes y mecánicos, sirvientes del dominio y el engaño: el tren nos vuelve a todos libres y señores.

Pero es que la imposición desde Arriba de esa falsificación del Progreso y de los medios de transporte más inútiles se realiza sobre todo por medio del siguiente truco: la
implantación de la idea en el almita de cada súbdito y cliente, de modo que él crea que la idea y los gustos que allí se
le han imbuído son su idea y sus gustos propios y personales
de cada uno. Esto es lo que hace más difícil esta lucha por el
tren y la vía férrea contra los medios de transporte inferiores impuestos a las poblaciones, contra el auto y sus autopis
tas y también contra el empeño en desarrollar fuera de necesi
dad el avión mismo.

Pero también en contra de esa dificultad de cada individuo de las masas tenga que creer personalmente lo que le mandan y que pueda llegar a contestar tan convencido que a él le gusta el auto, y el autocar con vídeo, y el ambiente de aeropuerto y las filas de camiones por la noche, contra eso de que el enorme peso de los intereses de Arriba se traduzcan en gusto y en idea dentro de cada alma, también contra eso se le vantan nuestras voces y nuestros brazos.

5. Que la guerra por los mejores medios de transporte es

Y esta guerra por devolver a la gente los medios de transporte útiles, que es guerra por un progreso verdadero, a pesar de las presiones que de Arriba se ejerzan y del engaño que domina en cada número de la Mesa, esta guerra no está perdida hasta que se pierda.

Más bien, en estos días, la aceleración de la locura de Ellos, cada vez más evidente, no deja de dar algún aliento de confianza para proseguirla.

 Que no cabe componendas ni debe esperarse nada de reclamaciones hacia Arriba

Ha de rechazorse en esta guerra la consobida componenda de El ferrocarril para sus sitios y funciones, el auto para los suyos y las suyas: porque hoce más de medio siglo que el auto viene ocupando los sitios y funciones del ferrocarril.

Ni cabe esperar que los Organismos de Gobierno encarga dos (por Ellos mismos) de la política de transportes, ni tampoco los de la RENFE mismo, puedan hacer nunca nada por remediar estos errores, sino seguir haciendo lo que está hacho: do minados están Ellos por la idea de Desarrollo equivocada y por su falsa imagen de Futuro (nadie tiene más necesidad de enga ñarse que los propios dirigentes encargados de engañar a las poblaciones), y así, no podrán más que seguir promoviendo los estópidos desastres previsibles: suprimir líneas férreas con el ridículo pretexto de la rentabilidad, que copian servilmen te de la Empresa de construcción o producción de inutilidades, en vez de multiplicar las líneas anchas o estrechas, seguir haciendo la doble vía por donde haga falta, y aumentando y mejorando los servicios de trenes de viajeros y mercancías, llevando vida a pueblos y ciudades; y en cambio, seguir invir

tiendo miles y miles de millones en la promoción de las viejas y mortiferas empresas de la gasolina, del auto y de la autopista, y la RENFE misma traicionando descaradamente el ferrocarril, al sustituir los servicios que abandona por autocares que lleven, para más insulto, el rótulo de RENFE y que contri buyan al desastre de la carretera y al aburrimiento de los via jes; o si se acuerda Ellos del ferrocarril en sus planes de in versiones, será sólo para lo que está mandado, competir con el avión y el autocar, especialmente en velocidad, que se supone que nos hace tanta falta a todos (y aun eso, claro, para unos cuantos trenes de un par de líneas entre tres o cuatro tros sobredesarrollados a costa del abandona de campos y ciudades), en vez de seguir desarrollando la vía y el tren preci samente en las ventajas incomparables que el invento del cami no de hierro y de la ristra de vagones tiene como propias con las que nunca pueden competir autocares, ni cochecitos, ni aviones.

 Luchar por el ferrocarril es luchar por el progreso ver dadero

Y es así que reconociendo lo inevitable de ese abandono y traición del ferrocarril desde Arriba, desesperando de to
da reclamación que hacia Arriba, RENFE o Ministerios o Consejerías, pueda dirigirse, tenemos por tanto que ponernos desde
abajo, de entre la gente, ferroviarios o usuarios de transportes, a luchar por el ferrocarril por los varios procedimientos que se nos ocurran. A lo que esta Coordinadora invita a
cualesquiera que sientan la utilidad del ferrocarril y estén
hartos de sufrir el desastre y el engaño de la vigente políti
co de transportes.

Luchar por el ferrocarril y contra los medios de traslado que, sostenidos sólo por enormes intereses, agobian y di ficultan nuestras vidas, es lo mismo que luchar por el progre so y la utilidad de veras contra el falso Futuro que se nos quiere seguir vendiendo.

> Mayo, 7 de mayo de 1987 Coordinadora Estatal do Defensa del Ferrocarril AGUSTIN GARCIA CALVO





Silvia JAQUENOD DE ZSÕGÕN Doctora en Derecho Miembro Consultor IUCN-CEPLA

LEY III. Quales son les cours que comme facete perteneces a todas les criatures.

As cotes que comunalmence perteneuen en todas las crianuras (1) que liuen en este mundo, son estas; el ayre,
e las aguas de la lluuia, e el mar, e nu
ribera. Ca qualquier criatura que biua,
puede vear de cada vas destas cosas, segan quel fierre menester. E porcode todo
ome se puede aprouechar de la mar (2),
e de se ribera, percando, o nauegando, e
faciendo y todas las entas que enrendiare
que a su proson. Empero si en la ribera de
la mar fallare esta, o otro edificio qualquier, que sea de algune (3), non lo deue dernbar, nin viar del en ninguna manera, sin otorgamicaco del que la tiro,
e cuyo fuere; conto quier (4) que ti la
dernibacse la mar, o otri, o se cayene el,
que podría quienquier Laser de nocuo otro
edificio en aquel mismo lugar.

Referencias históricas - Antecedentes del Derecho Ambiental.

La trayectoria de la problemática ambiental nace mucho antes de la célebre Declaración de Estocolmo (1972), ya que el umbral de la preocupación por el medio encuentra sus fuentes en diferentes normas contenidas en antiguos cuerpos legales. Una mención apretada al par que llustrativa conduce a recordar, por ejemplo el Código de Hammurabi (S. XVII a. J.C.), la Ley de las XII Tabias (a. V a J.C.), la Léx Coloniae Genetivae Iuliae Ursunensis, Ley de Osuna (S.I d.J.C.), el Digesto (S. VI), las Etimologías de San Isidoro (s. VI), el Puero Jungo (s. VII), el Puero de Sepúlveda (1076), el Fuero de Salamanca (1081), el Fuero de Cuenca (1189/1190), el Puero de Teruel (1195), el Puero de Usagre (s. XIII), las Partidas del Rey Alfonso X (s. XIII), el Fuero Real (s. XIII), el Puero de Madrid (1202), la Nueva Recopilación (1548), las Ordenanzas de Granada (1552), las Ordenanzas del Común de la Villa de Segura y su Tierra (1580), los Estatutos y Ordinaciones de la ciudad de Zaragoza (1593), las Ordenanzas de Mortes de Marina (1748), la Real Ordenanzas de Murcia (1695), las Ordenanzas de Montes de Marina (1748), la Real Ordenanzas de Penal (1748), el Tratado de Derecho Práctico (1768), el Auto de Buen Gobierno que publica Bruna (1783), la Carta del Indio Noah Seattle (1855), las Ordenanzas Municipales de la Villa de Madrid (1903), entre otros muchos antecedentes.

La destrucción y degradación del entorno se manificata repetidamente en suchos, en la mitología, y en la literatura de todos los tiempos. Así por ejemplo, en los mitos del diluvio bíblico, del diluvio sumerio, en la leyenda del Popol-Vuh y en el diluvio del Macondo de la Novela Cien Años de Soledad (Gabriel García Márquez).

Son los mitos del diluvio los que, probablemente, demuestren con mayor ciaridad la relación entre la cuipa del hombre y la destrucción del ambiente. Por otro lado, el diluvio como fenómeno ecológico, tiene sus antecedentes en otros episodios del Génesia y en la leyenda sumeria, que también demuestra íntima relación entre la actitud negativa del hombre y la desastrosa consecuencia para el ambiente. Hay evidencia que marca la existencia de una terrible inundación alrededor del año 3000 a. J.C., en el Valle de Mesopotamia; paralelamente, otras teorías indican que esta inundación fué el efecto causado por la deforestación y la destrucción de barreras naturales en los cerros circunvecinos; de este modo, se demostraria que el hombre ha sido el causante de los desequilibrios en los diferentes ecosistemas.

El hombre ha sentido siempre necesidad de crear diferentes festividades en épocas que anteceden a determinadas cosechas, ello es la consecuencia del temor de ser castigado por su conducta agresiva para con la naturaleza toda. Esta temor representa sin más una culpa por su ofensiva conducta hacia el entorno que le soporta; por ello, los pueblos en sus desarrollos han tenido la imperiosa necesidad de encontrar métodos y desarrollar fantasias que neutralicen sus impulsos agresivos. La forma de neutralizar en alguna medida el desbordamiento de la alteración ambiental, es darse plenamente cuenta de la negatividad que importan los impulsos agresivos, y desarrollar sin pérdida de tiempo, los métodos racionales de control. Estos no sólo se orientarán a remediar y pallar el daño ambiental occasionado, sino y fundamentalmente, prevenir que se continúe realizando.



Al presentar este panorama histórico-jurídico, convergen una serie de diferentes disposiciones que no necesariamente contienen terminología técnica y específica, sino, al desentrañar el alcance de las normas, surge de la interpretación de las mismas y se concretan fácilmente los postulados ambientales volcados en esas regiamentaciones. En textos de simple lectura y contenido se obliga a conservar, a mantener, a evitar producir daño al ambiente e incluso, en normas penales, se muitan las cooductas humanas ofensivas para con el entorno, gradualmente y conforme al menoscabo producido.

Algunos ejemplos pondrán en clara evidencia la responsabilidad y respeto que para con el ambiente ya se tenia en la antigüedad, encontrándose un remoto antecedente en el Código de Hammurabi de la vieja Babilonia (s. XVII a. J.C.), donde una disposición prohibía la sobreexplotación de los animales, pero orientada a la conservación de la capacidad de trabajo de éstos, más que al bienestar de la especie animal, y mucho menos en consideración al propio animal afectado. En la

misma linea, en el Derecho Romano no se castigaba la muerte intencional de algún animal, por el animal mismo, sino por el perjuicio que ocasionaba esa muerte a los trabajos de agricultura.

En la LEY DE LAS XII TABLAS (s. V s. J.C.) se registra el siguiente interesante parrafos

X. 19 "Hominem mortuum in urbe ne sepelito ne urito."

Con lo cual se quiere significar que el cuerpo del hombre muerto no será ni seguitado ni cremado en la ciudad.

Y según cita CICERÓN:

X. 92. "Cicero de leg 3, 34, 51: rogum bustumue nouum uetat

propius LX pedes adigi sedes inuito domino."

Con lo que se indica que los cuerpos de los muertos ne podrán incinerarse, ni se

permite instalar crematorio alguno en un radio de 60 pies del sitio poblado,

necesitando además permiso del propietario.

La idea de higiene y ordenación también aparece, sunque incipiente, en el sentido y alcance de la disposición transcripta.

En la LEY DE OSUNA (a. i d.J.C.) se puede destacar el contenido de los Capítulos LXXIII y LXXIV, por su implicancias ambientales.

Resulta sumamente curioso, al par de llustrativo, el DIGESTO (533), confirmado por la Constitución Tanta de 16 de Diciembre de 533; especialmente en D.47.XI.1.1. sobre los Juicios Criminales Extraordinarios, donde claramente incorpora el término "contaminación" (contaminaverit) y descubre la vocación proteccionista-conservacionista del recurso. Así,

(1) "Ofende las buenas costumbres quien echara estiércol a algulen, o le manchara con cieno o lodo, o ensuciara las aguas y contaminara las cañerias y depósitos u otra cosa en perjuicio público." (=Pauli Sent. 5,4,13). (2=ibid.14).

"Pit iniura contra bonos mores... si quis... aquas spurcaverit, fistulas, lacus quidve aliud ad iniuriam publicam

contaminaverit: in quos graviter animadverti solet."

En ISIDORO Et. 15.11.1. (s. Vi):

"Prius autem quisque in domo sua sepeliabatur, poetes vetitum est legibus, ne fuetore ipsa corpora viventium contacta infloerentur."

Se denota el concepto de que antes los muertos eran sepultados cada cual en su casa, cosa que posteriormente fue prohibida por las leyes para que no se infectaran por el contacto los propios cuerpos o los mismos cuerpos de los vivos.

La NUEVA RECOPILACION (1548) Ordenanza de carácter territorial, en el Libro Séptimo, Título VII, contiene una serie de disposiciones de protección, las cuales brevemente serán comentadas.

Título Séptimo - De los terminos publicos y dehefas, montes, y paftos de las Ciudades, villas y lugares. Ley XV. Prematica para que fe planten montes, y arboledas, y fe hagan ordenanças para confervar montes viejos, y nuevos.

"Porque fomos informados por los procuradores del Reyno de eftas Cortes que mandames celebrar efte prefente año, que en las Ciudades, villas, y lugares de nuestros Reynos, y feñorios, fe talan, y deftruyen los montes, y que no fe plantan de nuevo otros: y que sy mucha deforden en los difipar, de que refulta, que no hay abrigo para los ganados en tiempo de fortuna, y grande falta de leña: y como à Nos pertenezca remediario,...." (Doña Juana y Don Carios en Zaragoza 1548).

El Título Octavo regiamenta los períodos de caza, prohibiendo la misma en los tiempos de cría, de nieve o fortuna, cualquiera sea la especie o el instrumento que se emplee.

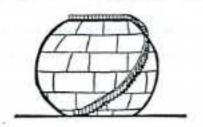
La pena impuesta también era de carácter mixto, es decir pecuniaria, pérdida de los aparejos que portare el cazador y destierro. Anteriormente se señaló la misma prohibición contenida en las disposiciones de la Nueva Recopilación (1548). Hoy podría decirse que está prohibido cazar en los periodos de veda, como igualmente cazar en los dias de fortuna o de nieve, en Refugios Nacionales o Estaciones Biológicas o Zoológicas, entre otras muchas prohibiciones contenidas en la generalidad de las Leyes de Caza.

Ley IX. Que ninguno para pefcar en los rios eche las cofas en efta ley contenidas.

"Mandamos, y prohibimos, que de aqui adeiante ninguna perfona, de qualquier eftado, y condicion que fea, no eche en los rios cofa de cal viua, ni veneno, ni veieños, ni toruifco, ni gordolobo, ni otra cofa poogoñofa con que fe mate, ni amortigue el pefcados fo pena que qualquier perfona que lo hiziere, por cada vez pague mil marauedis de pena, y fea defterrado de..." (Don Carlos y Principe Don Felipe, en Madrid 11 de Mayo de 1552).

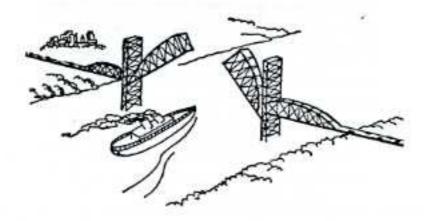
La Ley IX reitera la necesidad de cuidar las aguas, impidiendo ocasionar perjuicios como consecuencia del arrojo de cal viva, venenos u otra "cosa ponzoñosa...con que se mate el pescado."

Establece las correspondientes penas pecuniarias imponiendo incluso el destierro. Se puede observar que esta Ley reprime al que perjudique u ocasione aigún daño a los peces, protegiendo las especies animales de la intervención dañosa del hombre. Diriase hoy, queda prohibido verter todo tipo de elemento que, potencialmente o en acto, sea capax de contaminar las aguas, perjudicando el normal desarrollo de la vida.



La Ley X determina cuales son aquellos implementos con los cuales no se puede pescar sin producir daño alguno a la riqueza piscicola. La pena es mixta, ello en el sentido que quien cometiere la falta no sólo paga en dinero, sino que también plerde lo pescado y los elementos de pesca. Según sea el delito, la pena puede ser también de privación de libertad (ocho días de cárcel) o destierro.

Podría decirse hoy en las disposiciones de las Leyes de Pesca, se prohíbe terminantemente, en aguas privadas o públicas, el empleo de dinamita, materiales explosivos, sustancias químicas que al contacto con el agua produzcan explosión, sustancia venenosa (y al igual que en la Ley IX gordolobo, torvisco, beleño, cal viva), y/o el empleo de cualquier otro procedimiento declarado nocivo o cualquier medio lícito cuando sea perjudicial en algún río o tramo de río.



Las ORDENANZAS DE GRANADA (1552) incorporan una serie de interesantes disposiciones acerca del cuidado en la ciudad, la limpieza de las aguas, y los posibles daños potenciales al entorno.

Así pues,

Ordenanzas del Matadero - Título II - Sobre las Tripas.

4. "Item ordenaron, que todos los dichos menuderos echen de lo que vaciaren de las panças, y de las tripas en la caba que para ellos fe hizo, fin echar alli tripas ningunas, y que el

menudero, o otra perfona que fuera de ella vaciare, incurra en pena de cie maravedia, y que fe limpie a fu cofta, y que el Alcayde tenga cargo de hazerio luego limpiar a cofta d quien lo hubiere echado, fo la dicha pena, porque el dicho matadero efte limpio."

El Título II, 4., contempla la obligación de arrojar las menudencias en el sitio preparado y destinado a tal fin; de algún modo se configura esta medida en un acertado atiabo de "ordenar" la Ciudad o villa de que se trata, denotando clara preocupación por la higiene y seguridad pública.

La pena impuesta es pecuniaria complementada con la obligación de limpiar lo que se haya ensuciado.

> Ordenanza donde se ha de echar la tierra y cafcajo - Tit. 86 -Que no echen ningvna cofa arrimada a los adarues.

> "Afsimifmo ninguna tierra, ni cafcajo, ni eftiercol, ni vafura, no fe ha de echar arrimado a los Adarues de efta Ciudad, ni por defuera, fo la dicha pena."

Donde se ha de echar el eftiercol.

 "Hisblaron, en que adelante de la puerta de Elvira efta mucho eftiercol, y cafcajo, de que viene mucho daño:..."

Algunas disposiciones contenidas en Las ORDENANZAS DEL COMÚN DE LA VILLA DE SEGURA Y SU TIERRA (1580), continúas ilustrando el tema:

La Ordenanza Nº 45 advierte acerca de la técnica del barbecho, y el daño que producen los ganados al atravesar los campos luego que la liuvia ha caído.

Exalta la necesidad de impedir que los pastores dejen atravesar sus animales por tales barbechos, por el daño y perjuicio que ocasionan. Podrán pasar los animales cuando hayan transcurrido al menos tres días después de la liuvia. Establece las penas pecuniarias según el ganado sea cabrío, lanar, vacuno, puercos, yeguas u otras bestias.

Las fuentes y sus nacimientos deben estar limpias para el beber de las gentes y su servicio y aprovechamiento -dice el Capítulo 50- que ninguna persona abreve puercos, ni laven en ellas otra suciedades..." Se manda también en la misma ordenanza que se guarden dos varas alrededor de ellas, se reflere a las que están fuera de los pueblos, que estén limpias, "porque ansí conbiene al bien público."

La pena es de seiscientos maravedies. La limpieza de las fuentes públicas en el campo, recogida precedentemente, se corresponde con lo regulado en PC. VII, 4.

ORDINARIA XII.

49 ESTA le despueta pers que las Justicias no permisos, que los Ganados cource en las Villas en ningua siempo de el não, ni suo los de el Ducho de ellas sidages que las Cabass le bechen nios montes altos, fin bajor, no faios las Villas, ni também a las Auboledia Sachde-pas (17).

LIBELO.

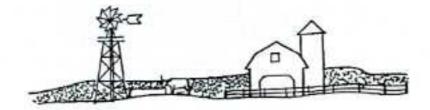
30 , Februs, en nombre de Ace, digo 1 que en 1d , pare hai diference remercios de Viñedo , i deviendo los Ve-

(i.e.) D. belg, for any 1. p. ep. e. a. a biserous, ea. or appeal, a. just.
(iii) Alex. If Lig. . . or. y. de j. eresp. a. t. Corress. de le proch. d. jus.
(iv) L. t. de jus. de j. terrops. Rose, or anteropea. d. p. ep. a. a. a. b., d. etc.
order de terross.
(iv) Nov. et. a. a. de ten cape. de Corregidents de el ado de 1740 D. Cotant proch. (p. 1). d. a. l. jv. de ten cap. de la stap from Cp. 17. de 17.

Ordenanzas de Granada responden a la idiosineracia de una población predominantemente de carácter urbano, en tanto que las Ordenanzas del Común de la Villa de Segura coinciden con los caracteres de una comunidad predominantemente rural (forestal-ganadera).

Existen otros antecedentes que comprendian todos los territorios de la corona; la orientación de éstos era prácticamente antagónica, puesto que sus directrices no estaban encaminadas a cuidar la naturaleza. Asi, en la NOVISIMA RECOPILACION (1748), en el Libro VII, Título XXIV, Ley XXII, se comprueba lo antedicho, en las Ordenanzas de Montes de Marina. Esta Ordenanza de 1748 firmada por Don Fernando VI en el Palacio del Buen Retiro el 31 de Enero, encaja perfectamente con la mentalidad despótico liustrada de la época, distorsiona el mercado y elimina el libre tráfico de madera. Se atlende puntualmente al tratamiento cuidadoso y prolijo de viveros y árboles, como asimismo a la limpieza, orden y beneficio en diferentes grados de protección materialista.

Pero cabe hacer notar, que todas esas "convenientes" actuaciones lo son con el objeto de lograr una mayor producción, para que no faltare leña a herrerias y fábricas de artilleria, y para que ninguna de éstas alterase su regular funcionamiento por falta de la necesaria leña.



El espiritu de estas Ordenanzas, lejos de llevar intrinseca la explotación racional de los recursos, esquilma sin escrúpulos los mismos, vertebrándose la idea central en la producción, la venta y el desmedido lucro. Constituye, por tanto, un paradigma de gestión y tratamiento totalmente adverso a la naturaleza, que ignora sus leyes y desconoce toda regia de explotación conservacionista. Esta Ordenanza pretendía asegurar el suministro de madera para así abastecer permanentemente los astilleros. Desde la Marina se organizaba el control y explotación de los montes, poniendo en ple una empresa mercantil pública monopolizadora del comercio de ta madera. Por otro lado, las maderas son tasadas para su venta, según tengan como destino a particulares o a la Marina. Impone también a los vecinos, la servidumbre

personal de plantar y transplantar diferentes clases de árboles, y son éstos privados de sus aprovechamientos forestales y obligados a pedir licencia para todo. En fin, la Ordenanza organizó una complicada burocracia que se refleja con claridad en la dación de fe del Escribeno sobre la utilidad o no de una especie arbórea.

Resulta interesante recordar en este mismo orden el Decreto LVI de 16 de Abril de 1811, referido a los dominios españoles en América, que autorizaba la libertad de buceo de la perla, la pesca de la ballena, nutria y lobo marino en todos los dominios de las indias, con el fin único de promover por todos los medios posibles el fomento y progresos de la industria, navegación y comercio nacional.

La particular experiencia de DON ANTONIO PONZ (1947), que inició su andadura por España en 1771 hasta 1791, falleciendo un año después, refleja en su "Visge de España" el problema de la conservación de montes y plantios. Alude repetidas veces al testimonio lamentable de los desastrosos efectos de la Ordenanza comentada precedentemente, e incluso hace reproches a disposiciones similares. Antonio Ponz testimonia suficientemente y con carácter general, la ruinosa situación producida por la Ordenanza de Montes de Marina y por aquellas similares que responden a la misma filosofía.

Cabe destacar que las Cortes Generales de 1789 en el 69 punto de sus conclusiones incluyen una propuesta sobre montes formulada de la siguiente manera;

"La Ordenama de 31 de Enero de 1748 y diciembre del mismo año y al modo en que se aplican por las subdelegaciones de Marina y Mostes, producen graves perjuicios a las provincias. A los particulares porque priva a sus dueños de sus derechos de disposición; a los comunes porque los árbeles se marcan, pero no se cortan en tiempo ni se permite a los pueblos que lo hagan.

En lugar de obligar a los vecinos a plantar cinco árboles cada uno, que se establezcan viveros y se siembren a costa de los propios de las ciudades, villas y lugares y a los particulares no se les impida cuidar de ellos, ya que son los principales interesados en ello. Que se apliquen a los montes las leyes generales del reino.

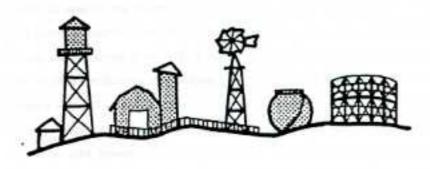
Que se restablezca la autoridad de los syuntamientos y cesen las jurisdicciones privilegiadas.

Que esas jurisdicciones se limiten a marcar los árboles que deban cortarse y se paguen en su valor sin dilatar la corta y conducción."

Esta propuesta es tan completa que no olvida ninguno de los aspectos fundamentales de la cuestión. Especialmente trae al recuerdo aspectos tan fundamentales como lo son la jurisdicción, el derecho aplicable y la separación entre política de montes y técnica de montes. Tal conclusión fué firmada por los Escribanos Mayores de Cortes en el Palacio del Buen Retiro a 25 de Octubre de 1789. Como se puede deducir, el fin de las Ordenanzas de Monte de Marina obedece a una orientación puramente expiotadora, pese a que en la introducción de las mismas se diga que se debe al "decadente estado de los montes". Sucede que con estas Ordenanzas se quiebra el régimen jurídico tradicional de relación entre el montañés y los montes; la Administración y Juriadicción se encargan a funcionarios de la Administración Central, que no conocen la realidad al punto que ignoran la época en que la madera debe cortarse. Como resultado se obtiene el permanente enfrentamiento con los montañeses y la consiguiente despreocupación de éstos por los montes de los cuales ya nada se beneficiar.

Asimismo, hay referencias vinculadas a las penalidades impuestas a los agresores o alteradores del entorno, las mismas pueden reflejarse en la REAL ORDEN de 12 de Diciembre de 1748.

Se establecen una serie de penas para quienes cortan o arrancan árboles sin licencia, a los que se apropian de montes, pinares, alamedas, tierras baldías o despobladas en la cantidad que fuere; al que omita observar las regias establecidas, a los causantes de incendios, a los que realizan actividades clandestinas, entre otras situaciones. Las penas varían conforme se cometa la infracción por primera vez o haya reincidido, y según posea bienes o no. Asimismo, las penas no sólo consisten en pago en metálico, sino también puede tratarse de la realización de trabajos personales en beneficio de los Montes, los cuales se realizaban durante el tiempo que las Justicias consideraren proporcionado. Es decir que las penas podían ser commutadas por medio de trabajo personal -limpiando almácigos, cortando malezas-, reponiendo las cosas a su antiguo estado, o bien compensando en medida aiguna el daño producido. La curiosidad de estas disposiciones radica en la pena impuesta al primero que se aprendiera, o pasare por alif cuando no se pudiere identificar al agresor de la zona dañada. Cabe hacer notar que, de haberse mantenido la necesidad habria siempre masas forestales disponibles; el fin de protección de esta Real Orden se concreta por via indirecta, pero condicionada, puesto que si no existe la necesidad, demanda o buenos precios, ni se cultiva el bosque ni se planta.



Puede también liustrarse el tema con el AUTO DE BUEN GOBIERNO que publica BRUNA en 1783, y bace cumplir con severidad su gran amigo el Asistente Don Pedro López de Lerena. En ellos se prescribe, entre tantas otras cosas:

"Que cualquier persona a quien se le muera una caballería mayor o menor, la haga sacar y arrojar y colocar 800 pasos de distancia..."

Este ejemplo hace regresar la visión al contenido de la Nueva Recopilación (1548) Título 106,14 y a las Ordenanzas de Granada (1552) Título II,4 y Título 85,2 y 3; con lo que el eslabonamiento acerca de la preocupación por la conservación del entorno no se rompe.

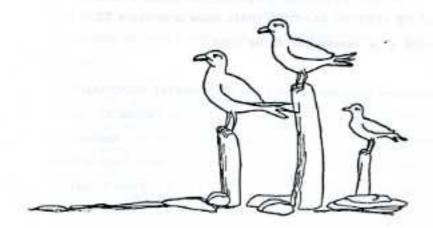
Son destacables también, disposiciones contenidas en diversos Pueros y Ordenanzas, los cuales se mencionan seguidamenta a efecto liustrativo y demostrativo del interés del hombre por proteger su entorno. En el FUERO JUZGO (s. VII), Libro VIII, Titulos II y III se indican penas para aquellos que queman montes o causan algún tipo de daño utilizando fuego. Véase en Apéndices, Histórico Documental, Anexo I. El FUERO DE SEPULVEDA (1976) confirmado por Alfonso II, Edición Callejas (1857), encierra una serie de normas bajo diferentes títulos; el Título CCLI (del qui echare basura en la Villa), El Título CCLIV (de la bestia sarnosa que non ande entre las otras), el Título CCXX (del pezcador que pezcare con ret), el Título CCXXV (de los árboles cortar della sierra), entre otros títulos. También y sunque aisladamente, pueden interpretarse disposiciones relativas al ambiente en el FUERO DE SALAMANCA (1881), fecha en opinión de Llorente Edición Sánches Ruano, y en el Puero de Usagre (s. XIII) redactado en lenguaje castellano, entremezciado con frases escritas en latín bárbaro. El PUERO DE CUENCA (1189-1190), fecha determinada por Don Rafael Ureña y Smenjand, situada entre el 29 de Noviembre de 1189 y el 16 de Enero de 1190, hace referencia a la limpieza de las fuentes en (forma sistemática) VII.4. Rigieron las normas del Puero de Cuenca en una extensa región de España. El FUERO DE TERUEL (1195), esta fecha está basada en el supuesto de que cuando Alfonso II las concedió en 1176 no estaban reductadas todavía. Es la eterna discusión, ambas muy fundamentadas, entre Caruana y Barrero. En éste se hace referencia al que ensuele la calle exigiéndole pague cinco sueldos y además la limple, se dicer

108. de eo qui callem sordidaverit.

"Quia si quis callem sordidaverit pectet V. solidos et mundet callem."

Sumamente liustrativas son las PARTIDAS DEL REY ALPONSO X el Sabio (s. XIII), y de éstas especialmente curiosas resultan la Partida 39, Título XXVIII, Ley III, la Partida 79, Título XV, Ley XXVIII, y la Partida 79, Título XXXIV, Regia L.

El FUERO REAL (s. XIII) contiene interesantes disposiciones que regulan el castigo para quienes quemaren montes u otras cosas.



La Memoria sobre el PUERO DE MADRID (1202) por Antonio Cavanilles, expresa textualmente:

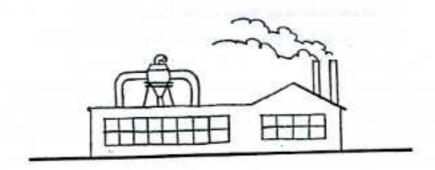
> "marcados estaban con un mojón en las afueras de los puntos donde debía arrojarse el estiércol, pues no era lícito depositarlo en las calles. Estaba prohibido lavar trapos en la alcantarilla de San Pedro y se preveía que los perros llevaran bozal o garabato."

Asimismo, estaba prohibido hacer canales en los ríos y echar "erba", o sea infeccionar las aguas. Referidas al cuidado del recurso agua, especialmente se hace alusión en los números VIII, XI y XXVII de las ORDENANZAS DE LOJA (1503). Interesantes antecedentes se reúnen en el Nº 105 de las ORDENANZAS DE

MURCIA (1695) confirmadas por Don Carlos II, cuando se hace mención a que no se corten pinos, ramas y acebuches, o cuando indica que no se cehe inmundicia en el val (río). LOS ESTATUTOS Y ORDINACIONES DE LA CIUDAD DE ZARAGOZA, hechos y ordenados en 1593 y aprobadas por Don Pelipe V en 1722, hacen especial referencia a los montes y huertas. En el Capítulo CXVII (de los que arrancan árboles plantados), en el Capítulo CXVIII (del que cortara árboles) y en el Capítulo CXIX (del que cortara ramas), entre otros capítulos en los cuales también se interpretan descripciones o sugerencias relativas a cuestiones ambientales.

Recuérdese también la curiosa y acertada disposición contenida en el Capítulo XIV del TRATADO DE DERECHO PRACTICO (1768), donde la Ordinaria XII.45 hace expresa mención a la conservación de las viñas.

Numerosas menciones se pueden deducir de las ORDENANZAS MUNCIPALES DE LA VILLA DE MADRID (1892) de 15 de Abril; en el Título II, Capítulo XII (fuentes públicas y aguadores, Art. 47), Capítulo XIII (abrevaderos, Art. 55) y Capítulo XVI (protección de los animales útiles, Art. 77). En el Título IV, en el Capítulo Unico regula las alcantarillas (Arts. 171, 172, 175, 183, 2-3 y S, 184); el Título V, Capítulo XII (almacenes de materiales inflamables y explosivos, Arts. 353 a 357, 372 a 377 - focos de infección-, 378 a 383 -depósito de trapos-). Igualmente sugestivos son los Capítulos XV (mataderos, desolladeros y aprovechamiento de despojos de animales, Art. 475), XVI (establos de vacas y cabras, Art. 499) y el Capítulo XXI (cadáveres, enterramientos y exhumaciones, Arts. 601, 603 y 613).



En el siglo XIX, como antecedente destacable se puede rescatar la extraordinaria Carta escrita por el célebre indio piel roja NOAH SEATTLE en 1855, como la respuesta más bella y profunda sobre el ambiente, dirigida al "Gran Jefe Bianco" de Washington, con motivo de proponerie éste al Jefe indio crear una "reservación" para el pueblo indígena a cambio de una gran extensión de tierras indias. A la propuesta "bianca" el piel roja contestó: (la Carta se transcribe parcialmente):

> "Cada parcela de esta tierra es sagrada para mi pueblo, cada grano de arena en las playas, cada gota de rocio en los oscuros bosques, cada altozano y basta el sonido de cada insecto, es sagrado a la memoria y al pasado de mi pueblo."

Al mencionar la venta propuesta por el Jefe Blanco, traduce un deber de estos:

> "Y si les vendemos nuestras tierras, ustedes deben conservarias como cosa aparte y sagreda, como un lugar donde hasta el hombre blanco pueda saborear el viento perfumado por las flores de las praderas."

Como atisbo de enseñanza ambiental en otro párrafo se lee:

"Deben enseñaries a sus hijos que el suelo que pisan son las cenizas de nuestros abuelos. Inculquen a sus hijos que la tierra está enriquecida con las vidas de nuestros semejantes, a fin de que sepan respetaria. Enseñen a sus hijos que nosotros hemos enseñado a los nuestros que la tierra es nuestra madre. Todo lo que le ocurra a la tierra le ocurrirá a los hijos de la tierra. Si los hombres escupen en el suelo, se escupen a si mismos."

En una apretada y profunda reflexión acerca del sistema dice:

"Esto sabemos: la tierra no pertenece al hombre; el hombre pertenece a la tierra. Esto sabemos: Todo va enlazado, como la sangre que une a una familia. Todo va enlazado."

LEY II.—De los omees que gormen monte.

Si algan comos enciende mente sieno, é Arberes de qual manera quier, préndele el luya é lagal der C. asquate, é face crasmade de lo que quemé cueme assumente membre harque. El el si sierro le fino sie valentat de so semone, recibe C é L. asotus, by el semone faça emigada por él si quierre, é si non quierres, by el desano faces des tente. A tres tanto que el sierro non vala, dé el mismo por el danzo, é sea quies.

LET III.—De les que sen carrere. I foren farge.

Quien anda per camine, si quiere facer funge en algus campe per courr de comer, è per se calaniar, è per
eva com guardese que si facgo non vaye mas adelantre que faga nomiga. E el se prenditore en restrojo è en
pale sesa, màtale, que non crosca cana. N si per ventere
al fango cresciore mas, è quamare mira, è ara, è viana,
à nasa, è verget, è otes cesa, aqual que le ancandia,
perque se non guardié, peche tante quante valia la cosa
que quemé.



FIFTH INTERNATIONAL FEDERATION FOR HOUSING AND PLANNING FEDERATION INTERNATIONALE POUR L'HABITATION L'URBANISME ET L'AMENAGEMENT DES TERRITORIES INTERNATIONALER VERBAND FUR WOHMUNGSWESEN STADTEBAU UND RAUMORDNUNG

DUBLIN, 1990

40th International Congress on —

Housing & Planning

Housing & Planning for Small Towns and Countryside



24-28 September 1990

- DUBLIN - IRELAND .

English · French · German

First Announcement

FUNDICOT es una asociación interprofesional de licenciados y técnicos superiores con experiencia en Ordenación del Territorio.

La continua práctica profesional y el intercambio y discusión de experiencias entre los miembros asociados, permite ofertar los servicios de un colectivo pluridisciplinar organizado en respuesta a las necesidades y problemática de la Ordenación del Territorio.

FUNDICOT trabaja en varios frentes para la consecución de sus objetivos: imparte cursos para la formación de expertos en Ordenación del Territorio; ofrece equipos con probada experiencia en la Planificación; constituye un Centro de Documentación especializada en los problemas del territorio; está abierta a contribuir a la cooperación internacional;

Si deseas formar parte de FUNDICOT como miembro asociado o ponerte en contacto con nosotros, envía cumplimentado el siguiente recuadro a FUNDICOT, C/General Arrando, 38 28010 Hadrid. O telefonea al número (91) 4197382.

Nombre y	ar	26	. 1	ú	1	0	lo	15																	ě.															+	
Dirección																																									
Localidad		×					×	œ.	9	*	÷	×	×		×		œ			÷		÷				÷	+	-	÷	+		*				٠	*	÷		٠	
Telêfono:							ì					i						i	+									+				+									
Profesión	:						×			7.	٠		7					(9	4	٠	×	٠	*	•	*	٠	÷	r	٠	٠	٠	٠	٠	٠	٠	4	*	÷	٠	٠	÷
Quiere ha	ce	27	*	56	•	Д	2.5	E	n	nž	21	-	2	ž	1.	50	06	5.	i	3 (fe	:		r				è	٠		+	+	+				+				
Desea más	- 1	iz	11	fo	21	-11	1.8	30		id	iz	3	2	50	2.2	22	-	0		•	Ĺ	C	?t	11	25	10	1	c	to	٠	6	7.	7	r.							04